



NIT. 901812571-

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

“ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO,
TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001 2026.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA - AGUARIO, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente lo establecido en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1882, el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA - AGUARIO**, hizo convocatoria pública, con el fin de adelantar el proceso de selección de contratista a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001- 2026**, que tiene como finalidad seleccionar al contratista que desarrollará el siguiente objeto: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”.

Que se publicaron, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del día **30 DE ENERO AL 17 DE FEBRERO DE 2026**, período en el cual NO se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que se hizo la publicación del aviso en la página WEB de esta entidad y en el portal único de contratación en las fechas previstas en el cronograma del proceso de selección.

Que en fecha **18 DE FEBRERO DE 2026**, mediante Resolución No. 001 expedida por el Representante Legal, se ordenó la apertura del proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Pública y se hizo la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el día **23 DE FEBRERO DE 2026** a las 10:00 am, se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de lo cual se dejó constancia en el acta que fue publicada en la plataforma SECOP I.

Que, **NO** se presentaron observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Que el cierre de este proceso fue el día **05 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM**, recibiendo oferta del siguiente proponente, a saber:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTE (Razón social / Nombre)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S R.L. HENRÍQUEZ MEDRANO ALVARO C.C. 72199322 DE BARRANQUILLA	100%
PROPONENTE: 2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S. R.L. BERDUGO PÉREZ ELIZABETH CONCEPCIÓN C.C. 1043012236 DE BARRANQUILLA	100%



NIT. 901812571-

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

“ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO,
TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001 2026.

Que, mediante resolución, viene conformado el comité de verificación y evaluación de propuestas, en la Entidad.

Que, el día **10 DE MARZO DE 2026**, se publicó el informe preliminar de evaluación de Sobre 1, con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
	(Razón social / Nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL		HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	HB. INGENIEROS CIVILES S.A.S. ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO C. C. No. 72199322 de Barranquilla	HÁBIL	HÁBIL	NO HABIL	NO HABIL	50,25	NO HABIL
PROPONENTE: 2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S ELIZABETH CONCEPCION BERDUGO PÉREZ C. C. No. 1.043.012.236 de Sabanalarga	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	50,25	HÁBIL

Que el informe en referencia permaneció publicado durante **SIETE (7) DÍAS** para el traslado desde el día **11 AL 17 DE MARZO DE 2026** en la plataforma SECOP I, término en el cual no se presentaron observaciones.

Que en fecha **20 DE MARZO DE 2026** a las 10:00 am, se llevó a cabo la AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA, del proceso de Licitación Pública No. **LP-001-2026**.

Que, en el desarrollo de la AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA, del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2026**, se dio cumplimiento al orden del día y se estableció el orden de elegibilidad, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Que en atención al desarrollo de la misma, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomendaron al Representante Legal, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.** representado legalmente por la señora BERDUGO PÉREZ ELIZABETH CONCEPCIÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1043012236 DE BARRANQUILLA, cuya propuesta fue declarada hábil y obtuvo un puntaje total de **98,75/100 puntos**, con un valor que corresponde a NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 9.795.263.632,00) M/CTE incluido el valor del AIU.



NIT. 901812571-

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

“ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO,
TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001 2026.

Que el valor del contrato a celebrar se ampara con el certificado de disponibilidad de recursos relacionado a continuación:



NIT. 901812571-7

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

Solicitante	Silene Maria Fontalvo Herrera
Fecha Solicitud	Febrero 9 de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Coordinador Financiero CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Numero	001	Fecha de Registro	Febrero 9 de 2026	Unidad Ejecutora	Direccion Ejecutiva		
Vigencia Presupuestal	2026	Estado	Activo	Tipo			
Valor Inicial	9.795.263.632,00				Valor Actual	9.795.263.632,00	
					Saldo x Comprometer	0,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO								
Dependencia	Posicion Catalogo de Gastos	Fuente	Recurso	Situacion	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operacion	Saldo x Comprometer
Direccion Ejecutiva	2-12-4-C007	Propios	21		Febrero 9 de 2026			

OBJETO:	"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD"
---------	---

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del comité evaluador, el Representante Legal de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección a **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S.** representado legalmente por la señora BERDUGO PÉREZ ELIZABETH CONCEPCIÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 1043012236 DE BARRANQUILLA, cuya propuesta fue declarada hábil y obtuvo un puntaje total de **98,75/100 puntos**, cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO”, por valor de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$ 9.795.263.632,00) M/CTE incluido el valor del AIU y un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato adjudicado mediante este acto, deberá suscribirse por el contratista, dentro de los términos previstos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por



NIT. 901812571-

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO, CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA

“EL AGUA, RESPONSABILIDAD DE TODOS”

“ACTA POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO,
TRAMITADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-001 2026.

medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Barranquilla - Atlántico, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILENE MARÍA FONTALVO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS ECO-SUBREGIÓN DEL GUÁJARO,
CANAL DEL DIQUE Y MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA